

RIO GALLEGOS, 31 MAYO 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del dia 31 de Mayo de 2006, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Río Turbio, a fin de participar de la sesión del Consejo Superior de la UNPA;

QUE el reemplazante natural es el Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE por Resolución N° 115/91 del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, se faculta al suscripto a designar en caso de ausencia un reemplazante temporariamente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- ENCARGAR la atención del despacho del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos al Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales - Lic. Rubén ZARATE, a partir del 31 de Mayo del corriente año y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Lic. Rubén ZARATE para que en caso de ausentarse designe a su vez un reemplazante, de acuerdo a las pautas establecidas en la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica. Mese de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

314



DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA UARC